



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1°.- Autorizar la prorroga solicitada por el Señor Gobernador de la Provincia, Doctor Horacio Masacesi, de la licencia derogada por resolución n° 13/94 de esta Cámara por el término de treinta (30) días más.

Artículo 2°.- La presente resolución es tomada en función de las disposiciones del artículo 139, inciso 6), de la Constitución Provincial.

Artículo 3°.- De forma.